

## Cajasur cumple los requerimientos MREL exigibles en 2024

- El Banco de España ha comunicado a Cajasur un requerimiento MREL del 15,62%, y a Kutxabank el 17,28 %, uno de los más reducidos del sistema
- El grupo cuenta con la mayor solvencia de máxima calidad entre las entidades financieras españolas, y ya ha realizado las emisiones computables para cumplir con las exigencias MREL

Cajasur Banco cumple holgadamente con los requerimientos de fondos propios y pasivos admisibles (MREL), siendo el del Grupo uno de los más bajos del sistema financiero español y europeo, según el análisis de la Junta Única de Resolución.

Cajasur deberá alcanzar, a partir del 1 de enero de 2024, un volumen de fondos propios y pasivos admisibles a nivel consolidado de al menos el 15,62% del importe de su exposición total al riesgo (TREA), el 17,28 % en el caso del Grupo Kutxabank; y del 5,92% y 5,25%, respectivamente, de su exposición a efectos de la ratio de apalancamiento (LRE), manteniéndose estable con respecto al anterior requerimiento.

En la actualidad, tanto el Grupo Kutxabank como Cajasur cumplen con el requerimiento establecido para el ejercicio 2024, tanto por su elevado nivel de solvencia -el más alto del sistema en el caso del Grupo-, como por haber realizado las emisiones computables para cumplir con los requerimientos MREL.

El resultado del análisis de la Junta Única de Resolución refleja la visión positiva sobre la estrategia de resolución que podría adoptar el Grupo financiero al que pertenece Cajasur, así como la confianza en sus niveles de solvencia y su capacidad financiera.

La normativa de resolución auspiciada por el Mecanismo Único de Resolución exige contar con planes detallados que permitan una rápida gestión en caso de inviabilidad, así como contar con recursos propios o instrumentos financieros como deuda subordinada, deuda senior no preferente o deuda senior que soporten las hipotéticas pérdidas que pudieran surgir.

El cálculo de requerimientos de capital del Grupo Kutxabank se realiza utilizando la metodología estándar, que resulta en general más exigente que la metodología que utilizan las principales entidades financieras cotizadas -denominada IRB-. Esta circunstancia provoca que el requerimiento comunicado al Grupo financiero vasco sea comparativamente más severo.